

## ACUERDO No. 006

1 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería y se dictan otras disposiciones”

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 1438 de 2011, y demás normatividad vigente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería es una entidad pública de orden departamental con autonomía e independencia administrativa de conformidad con la ordenanza 33 de 1994.

Que el Decreto 780 de 2016 es el compendio de normas reglamentarias del sector salud.

Que la **Ley 489 de 1998**, Estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública. Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública.

Que la ley 489 de 1998 en su Artículo 54º establece que se deberá garantizar que exista la debida armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realicen cada una de las dependencias, de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley, para efectos de la formulación, Ejecución y evaluación de sus políticas, planes y programas, que les permitan su ejercicio sin duplicidades ni conflictos.

Que lo que se busca con la aprobación del estudio técnico presentado al comité de gestión y desempeño “MIPG” de la E.S.E, es que cada una de las dependencias tenga funciones específicas y relacionadas en el cumplimiento de las funciones generales y en la realización de los fines de la entidad u organismo.

No se podrán crear dependencias internas cuyas funciones estén atribuidas a otras entidades públicas de cualquier orden.

Deberán suprimirse o fusionarse los empleos que no sean necesarios y distribuirse o suprimirse las funciones específicas que ellos desarrollaban. En tal caso, se procederá conforme a las normas laborales administrativas; deberá adoptarse una nueva planta de personal.

Que el artículo 149 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el artículo 7º del Decreto 2504 de 1998, previó:

**ARTÍCULO 149.-** Se entiende que la modificación de una planta de personal está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otros, de:

1. Fusión o supresión de entidades.
2. Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad.
3. Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro.
4. Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co

5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios.
6. Redistribución de funciones y cargas de trabajo.
7. Introducción de cambios tecnológicos.
8. Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.
9. Racionalización del gasto público.
10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

**PARÁGRAFO.-** Las modificaciones de las plantas a las cuales se refiere este artículo deben realizarse dentro de claros criterios de racionalidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general".

**Ley 909 de 2004 artículo 46. Reformas de plantas de personal.** Nos indica que Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y Basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.

**Que el Decreto 3622 de 2005** Adopta políticas de desarrollo administrativo y reglamenta el capítulo cuarto de la ley 489 de 1998 en lo referente al sistema de desarrollo administrativo.

**Decreto 785** de marzo 17 de 2005. "Por el cual se establece el sistema de Nomenclatura y clasificación y de funciones requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que mediante el Decreto 785 de 2005 el Gobierno Nacional estableció la obligatoriedad de las entidades del orden territorial para definir e incorporar en sus manuales específicos de funciones y de requisitos las competencias laborales para el ejercicio de los empleos públicos.

Que el Manual de Funciones y Requisitos, deberá regirse por la estructura de Empleos señalado por el Decreto 785 de 2005, para todas las entidades territoriales que deban regularse por la Ley 909 de 2004. Que se hace necesario establecer los grados salariales, de acuerdo a la escala de salarios del departamento.

Que el decreto 1083 de 2015 en su título 21, capítulo 1, artículo 2.2.21.1.1 Definición del Sistema Nacional de Control Interno. El Sistema Nacional de Control Interno es el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que, de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.

Que el decreto 1083 de 2015 en el título 3, artículo 2.2.3.2 define los factores para determinar los requisitos. Los factores que se tendrán en cuenta para determinar los requisitos específicos de los empleos en los manuales de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2º del Decreto Ley 785 de 2005 y la Ley 1064 de 2006 serán la educación formal, la educación para el trabajo y desarrollo humano y la experiencia.

Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos

Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

Que en sesión del día 8 de octubre de 2024 del Comité de Gestión y Desempeño de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, se presentó y aprobó el estudio técnico de actualización de la estructura organización y ajustes a la planta de cargo, como ejes estratégicos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definido por el Decreto 1499 de 2017, el estudio técnico hará parte integral del presente acuerdo.

Que la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, debe ir en armonía con la articulación del portafolio de servicios de la red pública y privada de su área de influencia, por lo que debe realizar los ajustes pertinentes y complementarios en el modelo de operación y de prestación de servicios que permita articular cada una de las áreas y procesos institucionales.

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería está realizando un gran esfuerzo financiero a fin de contar con los recursos que permitan un mejor control sobre los procesos, una mejora continua en la facturación y de la calidad en la prestación de los servicios en los criterios de la Ley 1751 de 2015 y demás normas reglamentarias del sector salud.

Que la actual situación financiera de la E.S.E amerita que se implementen estrategias de austeridad gasto y eficiencia del gasto público, el estudio técnico presentado proyecta un ahorro operación en la presente vigencia por concepto de nómina de personal por valor proyectado de \$ 440.241.829,35

Con respecto al escenario financiero de los cargos a los que se les modifico grado salarial a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo referente y que no se encuentran ocupados como son: los cargos de enfermería, auxiliar de laboratorio clínico y auxiliar de enfermería, representan un ahorro operacional proyectado de \$ 314.669.766,04

Que, por lo anterior, es necesario expedir un Acto Administrativo que actualice y modifique la planta de cargos de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería.

En mérito de lo anterior;

### RESUELVE:

**Artículo 1. Supresión de empleos.** Suprimir los siguientes empleos de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Universitario Ingeniero Biomédico	219	01	01 (UNO)
Profesional Especializado Líder UENs	242	8	02 (DOS)
<b>SUBTOTAL</b>			<b>03 (TRES)</b>
<b>NIVEL TECNICO</b>			
Técnico Área de la Salud	323	4	1 (UNO)
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1 (UNO)</b>
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Operario	487	3	01 (UNO)
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1 (UNO)</b>
<b>TOTAL CARGOS ELIMINADOS</b>			<b>05 (CINCO)</b>

**Artículo 2. Cambio de nivel, código, grado salarial y asignación salarial:** Para realizar los respectivos ajustes recomendados a la planta de cargos y que impactaran positivamente en la reducción de los costos y gastos de operación, se hace necesario cambiar de denominación, códigos y grados, ciertos cargos lo cual se relaciona a continuación:

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrq@esesanjeronimo.gov.co ☎

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Subgerente Asistencial	Directivo	090	3	\$ 14.874.239	1
AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Subgerente Asistencial	Directivo	090	3	\$ 12.000.000	1

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Subgerente Administrativo y Financiero	Directivo	090	3	\$ 14.874.239	1
AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Subgerente Administrativo y Financiero	Directivo	090	3	\$ 12.000.000	1

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Directivo	006	2	\$ 11.954.529,00	1
AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Directivo	006	2	\$ 12.000.000	1

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Profesional Universitario Tesorería	Profesional	219	6	\$ 8.418.313	1
AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Profesional Universitario Tesorería	Profesional	219	3	\$ 7.000.000	1

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Profesional Universitario Área de la Salud – Seguridad del Paciente	Profesional	237	6	\$ 8.418.313	1

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.c

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.c

AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Profesional Universitario Área de la Salud – Seguridad del Paciente	Profesional	237	1	\$ 4.910.064	1

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Enfermero	Profesional	243	3	\$ 5.135.221	4

AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Enfermero	Profesional	243	1	\$ 3.500.000	4

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial	412	5	\$ 3.655.151	1

AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial	412	1	\$ 1.462.000	1

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Auxiliar Área Salud (Auxiliar de enfermería)	Asistencial	412	5	\$ 3.655.151	3

AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Auxiliar Área Salud (Auxiliar de enfermería)	Asistencial	412	1	\$ 1.462.000	3

CARGO ACTUAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	SALARIO	No. CARGOS
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	8	\$ 4.136.311	1

AJUSTES					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	No. CARGOS
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	2	\$ 3.000.000	1

**Parágrafo primero:** Aquellos cargos de enfermero que resulten vacantes por motivos de retiro del funcionario, se reajustara al grado salarial 01.

**Parágrafo segundo:** Aquellos cargos de auxiliar de laboratorio clínico que resulten vacantes por motivos de retiro del funcionario, se reajustara al grado salarial 01.

**Parágrafo tercero:** Aquellos cargos de auxiliar de enfermería que resulten vacantes por motivos de retiro del funcionario, se reajustara al grado salarial 01.

**Parágrafo cuarto:** Aquellos cargos de auxiliar administrativo que resulten vacantes por motivos de retiro del funcionario, se reajustara al grado salarial 02.

**Artículo 3. Cambio de denominación de cargos:** Teniendo en cuenta lo ajustes realizados a la estructura organizacional y al direccionamiento estratégico de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, se hace necesario cambiar de denominación los siguientes cargos los cuales conservaran su código, grado y asignación salarial, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	CAMBIO DE DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
Profesional Especializado Líder UENs	Profesional Especializado Coordinador de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico	242	08	01 (UNO)
Profesional Universitario Procesos	Profesional Universitario Gestión del Riesgo	219	05	01 (UNO)
Profesional Universitario Ambiente físico y Gestión Tecnológica	Profesional Universitario Activos Fijos	219	06	01 (UNO)
Profesional Universitario Comunicaciones y relaciones Publicas	Profesional Universitario Prensa y Comunicaciones	219	01	01 (UNO)
Profesional Especializado Cartera y Glosas	Profesional Especializado Cartera	222	10	01 (UNO)
Profesional Especializado Auditor Concurrente	Profesional Especializado Auditor de Glosas y Devoluciones	242	10	01 (UNO)
Profesional Especializado Auditor Concurrente	Profesional Especializado Coordinador Proceso de Hospitalización	242	10	01 (UNO)
Profesional Universitario Control Interno Contable	Profesional Universitario Auditoria Contable y Financiera	219	07	01 (UNO)
Profesional Universitario Sistemas de información y SIAU	Profesional Universitario Gestión de Información Estadística	219	06	01 (UNO)
Profesional Universitario Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Profesional Universitario Tecnología Informática y Sistemas	219	1	01 (UNO)
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
Auxiliar área de la salud Sistema de Información y Atención al Usuario-SIAU	Auxiliar Área de la Salud	412	5	01 (UNO)
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10 (DIEZ)</b>
<b>TOTAL CARGOS CAMBIOS DE DENOMINACION DEL EMPLEO</b>				<b>10 (DIEZ)</b>

**Artículo 4. Conformación Nueva Planta de Cargos:** La nueva planta de cargos de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, estará conformada por 105 cargos, relacionados en la siguiente tabla, así:

# DE CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	NATURALEZA	ASIGNACION BÁSICA 2024
1	Gerente Empresa Social del Estado	Directivo	085	5	Periodo Fijo	\$ 18.724.211
1	Subgerente Administrativo y Financiero	Directivo	090	3	Libre Nombramiento	\$ 12.000.000
1	Subgerente Asistencial	Directivo	090	3	Libre Nombramiento	\$ 12.000.000
1	Jefe de la Oficina Jurídica	Directivo	006	2	Libre Nombramiento	\$ 12.000.000
1	Jefe de Control Interno de Gestión	Directivo	006	1	Periodo Fijo	\$ 8.767.971
1	Profesional Especializado Talento Humano	Profesional	222	10	Carrera Administrativa	\$ 11.284.762
1	Profesional Especializado Auditor de Concurrente	Profesional	242	10	Carrera Administrativa	\$ 11.284.762

1	Profesional Especializado Coordinador Proceso de Hospitalización	Profesional	242	10	Carrera Administrativa	\$ 11.284.762
1	Profesional Especializado Auditor de Glosas y Devoluciones	Profesional	242	10	Carrera Administrativa	\$ 11.284.762
1	Profesional Especializado Cartera	Profesional	222	10	Carrera Administrativa	\$ 11.284.762
1	Profesional Especializado Planeación y Gestión de Calidad	Profesional	222	9	Carrera Administrativa	\$ 10.162.599
1	Profesional Especializado Coordinador de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnostico	Profesional	242	8	Libre Nombramiento	\$ 8.800.000
1	Profesional Universitario Auditoría Contable y Financiera	Profesional	219	7	Carrera Administrativa	\$ 8.767.971
1	Profesional Universitario Contador	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Activos Fijos	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Facturación	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Almacén y Suministros	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Tesorería	Profesional	219	3	Libre Nombramiento	\$ 7.000.000
1	Profesional Universitario Presupuesto	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Gestión Ambiental	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Gestión de Información Estadística	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Químico Farmacéutico	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Jurídica	Profesional	219	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Control Interno Disciplinario	Profesional	219	5	Carrera Administrativa	\$ 8.174.503
1	Profesional Universitario Gestión del Riesgo	Profesional	219	5	Carrera Administrativa	\$ 8.174.503
1	Profesional Universitario Tecnología Informática y Sistemas	Profesional	219	1	Carrera Administrativa	\$ 4.910.064
1	Profesional Universitario Ingeniería Hospitalaria	Profesional	219	1	Carrera Administrativa	\$ 4.910.064
1	Profesional Universitario Gestión Documental	Profesional	219	1	Carrera Administrativa	\$ 4.910.064
1	Profesional Universitario Prensa y Comunicaciones	Profesional	219	1	Carrera Administrativa	\$ 4.910.064
1	Profesional Universitario Área de la Salud – Coordinación de enfermería	Profesional	237	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Área de la Salud- Epidemiología	Profesional	237	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
1	Profesional Universitario Área de la Salud – Seguridad del Paciente	Profesional	237	1	Carrera Administrativa	\$ 4.910.064
1	Profesional Universitario Área de la Salud Nutrición	Profesional	237	6	Carrera Administrativa	\$ 8.418.313
7	Enfermero	Profesional	243	3	Carrera Administrativa	\$ 5.135.221
4	Enfermero	Profesional	243	1	Carrera Administrativa	\$ 3.500.000
4	Profesional Universitario Área Salud – Bacteriólogo	Profesional	237	2	Carrera Administrativa	\$ 4.995.171
1	Profesional Universitario Área Salud – Banco de Sangre – Coordinación	Profesional	237	2	Carrera Administrativa	\$ 4.995.171
1	Profesional Universitario Área Salud – Banco de Sangre	Profesional	237	2	Carrera Administrativa	\$ 4.995.171
1	Técnico Administrativo Cartera	Técnico	314	4	Carrera Administrativa	\$ 3.882.186

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co)

1	Técnico Administrativo Activos Fijos	Técnico	314	4	Carrera Administrativa	\$ 3.882.186
2	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	425	6	Carrera Administrativa	\$ 3.882.186
1	Auxiliar Área Salud	Asistencial	412	5	Carrera Administrativa	\$ 3.655.151
3	Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial	412	5	Carrera Administrativa	\$ 3.655.151
1	Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial	412	1	Carrera Administrativa	\$ 1.462.000
27	Auxiliar Área Salud (Auxiliar de enfermería)	Asistencial	412	5	Carrera Administrativa	\$ 3.655.151
3	Auxiliar Área Salud (Auxiliar de enfermería)	Asistencial	412	1	Carrera Administrativa	\$ 1.462.000
13	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	8	Carrera Administrativa	\$ 4.136.311
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	2	Carrera administrativa	\$ 3.000.000
1	Operarios	Asistencial	487	3	Trabajador Oficial	\$ 3.912.926

**Artículo 5. Incorporación.** Que las incorporaciones y movimientos de personal ordenadas en este acto administrativo no generan para los servidores de la entidad ni desmejora en su remuneración anual ni pérdida de los derechos de carrera a quienes los ostentan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución.

La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en la presente Resolución se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen la posesión del cargo.

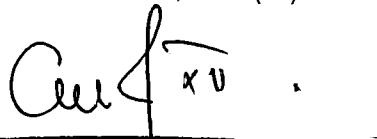
**Artículo 6. Provisión de cargos.** Los cargos de carrera vacantes y de libre nombramiento y remoción de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto el 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Artículo 7. Ajustes Manual de Funciones.** Se autoriza al gerente de la E.S.E para realizar los respectivos cambios y ajustes, acorde a las modificaciones realizadas a la estructura organizacional y planta de cargos.

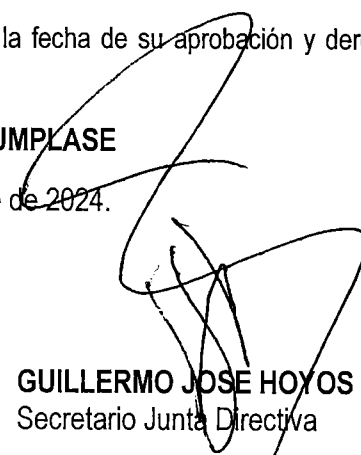
**Artículo 8. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**CUMINIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería, a los (01) días del Mes de noviembre de 2024.



**ARTURO MERCADO PEREZ**  
Presidente (D) Junta Directiva



**GUILLERMO JOSE HOYOS NADER**  
Secretario Junta Directiva